

149-13

1847. Minas

Provincias

1847 Denuncias

Indice de las minas denunciadas en el expresado año

Folios	núm. ^{os}	nombre de la mina	mineral	Denuncio	Paraje	Interesados
1	1	D ^a Mariana de Pincha	Hierro	Vera	Simistaco anca	D ⁿ Tiburcio Lamiel, p. de Vera
3	2	La Sobrada	Hierro	Leraca	Urdamendi	D ⁿ Felipe Leguía, p. de Vera
5	3	Cunucos	Hierro	Vera	Sargalla	D ⁿ Pedro Esteban Gorri, p. de Vera
7	4	San Esteban	Hierro	Vera	Eduguen	D ⁿ Tiburcio Lamiel, p. de Vera
9	5	Albato	Hierro	Vera	Eduguen	D ⁿ Tiburcio Lamiel, p. de Vera
11	6	Villa de Vera	Hierro	Vera	Eduguen	D ⁿ Tiburcio Lamiel, p. de Vera
13	7	Vizcaya	Hierro	Vera	Cunucogana	D ⁿ Victoriano Torrealba, de Leraca
15	8	La China	Hierro y otros metales	Leraca	Simistaco anca	D ⁿ Victoriano Torrealba, de Leraca
17	9	Vista alegre	Hierro	Leraca	Urdamendi	D ⁿ Pedro Esteban Gorri, p. de Vera
19	10	Villa de Vera	Idem	Vera	Amundicoanabuna	D ⁿ Tiburcio Lamiel, p. de Vera
21	11	San Esteban	Idem	Idem	Eduguen	Idem
23	12	Albato	Idem	Idem	Eduguen	Idem
25	13	La Escalera	Cobre	Esposinal	Albato de Macillo	D ⁿ Braulio Monte Castilla, Campesina
27	14	Piedra Gorri	Hierro	Garmulda	Arrigomir	D ⁿ Pedro Esteban Gorri, Campesina

Mina de hierro

La una de la tarde del 4 de Noviembre de 1846, se recibió por D. Tiburcio Garrado, pro-
pietario, vecino de la villa de Vera el denuncia de un cráter de hierro, sito en jurisdicción de la
misma Villa: reconocido por el Ingeniero D. Manuel Abellán, y resultando que existe mine-
ral se decretó lo siguiente.

Pamplona 8 de Abril de 1847. En vista de que según el precedente informe existe mineral
en el punto denunciado y terreno franco para la designación presentada, tomarse nota en el li-
bro de denuncias, figuren caratiles en los parajes acostumbrados, y entregues al interesado para
su resguardo el competente documento. *Adar*

En seguida se extendió nota de haber enterado al interesado del decreto anterior, y firmó con el
Secretario, haciéndole entrega del resguardo.

Para de haberse remitido uno de los edictos con oficio al Alcalde de la Villa de Vera para su pu-
blicación, haberse fijado otro en esta Inspección, y dispuesto de ellas su inserción en el Boletín
oficial de la provincia.

La designación se hizo a la una de la tarde del mismo día 4 de Noviembre de 1846 en la
forma siguiente: pidiendo desde la boca mina al E. cien varas y total E. 6 al S. y N.
al N.

El decreto de admisión con prevención al interesado para que habilite labor de diez varas tiene
la fecha de 6 de Abril de 1847.

El Boletín en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 44.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono de haberse publicado.
Adm. el remitido al Alcalde de Vera.

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina precedido en el artículo
7.º tiene el número 51.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono
y otra por separado de haberse publicado.

Adm. el remitido al Alcalde de Vera.

Pamplona 7 de Julio de 1847. D. José Manuel Botenique, representante de
D. Tiburcio Garrado, pide la posesión de esta mina en razón a tener concluidas
las labores que la ley ordena. Precedida a las once de la mañana de hoy 7 de
Julio de 1847. De V. se ha prevenido como adición en la novena día.

El auto de adjudicación tiene la fecha de 9 de Jg. 1847, nombrando para dar la
posesión a D. Claudio Torrua, oficial de este Supremo político para verificar
el reconocimiento y demarcación al Ingeniero D. Manuel Abellán, y para
que actúe en esta diligencia a D. Angel Carrasco, escribano de
Vera. La toma de posesión deberá tener lugar el día 16 del actual.

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de citación de colun-
dantes tiene el número 97.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al donado de haberse publicado.

Idem el remitido al alcalde de Vera

Las diligencias sobre el terreno tiene la fecha del 18 de Agosto de 1847.
No hubo citacion de Colindantes, por ser todo el terreno franco.

El reconocimiento se hizo con arreglo al artículo 100 ya citado, y los trabajos consisten en una galería de minas, veinte varas de longitud, y que corta una capa de carbón y ocido de hierro, cuya direccion es de N. E. a S. O., atenuando con financas antiguas. Acompaña fincación del mineral.

La demarcacion se hizo con arreglo al artículo 100 ya citado en la forma siguiente: desde la boca mina en direccion al S. E. se midieron 80 varas, y se colocó el primer mojon. Desde este a las 200 varas al N. E. se colocó el segundo mojon, desde el cual a las cien varas al N. O. se fijó el tercero. Desde este a las 200 varas al S. O. se colocó el cuarto, desde cuyo punto a las cien varas al S. E. se halló colocada el primer mojon, con lo que queda terminada: acompaña el plano y su explicacion.

La posesion se dio con la solemnidad debida a nombre del S. M. sin contradiccion y fue firmada por D. Claudio E. Arvizu, delegado del Sr. Inspector, D. Manuel Melena, Ingeniero de Minas, D. Tiburcio Canache dueño de la mina, y testigos D. Jose Arguin Arce, y D. Manuel Mayora, y sigue la firma del escribano D. Angel Carrube.

San Pedro 18 de Enero del 48. Se remite original al expediente a la Direccion general de minas, para su aprobacion.

Madrid 17 Noviembre 1848. La Direccion general de minas, devuelve aprobado este expediente para que se libere un testimonio al interesado que archiva.

San Pedro 20 de Noviembre de 1848. Se acusa el recibo a la Direccion. Idem 11 de Diciembre. Decreto. San este expediente al escribano de esta Inspeccion D. Arguin de Martin para que libere del el correspondiente testimonio al interesado devolviendolo en seguida para que se archive en cumplimiento del anterior decreto.

Perales =

Sanfilomena 13 de Diciembre de 1843 = El escribano de ouelva este
expediente con certificaci6n de haber dado testimonio, y se archiva.

Mina de fierro

En vista de la noche del 23 de Noviembre de 1846, se reclamó por D.ⁿ Felipe Laguna, vecino de la Villa de Vera, el dominio de un criadero de fierro, sito en jurisdicción de la de Leraca, reconocido por el Ingeniero D.ⁿ Manuel Arce, y resultando existir mineral se decretó lo siguiente.

Samplona 6 de Abril de 1847. En vista de que según el precedente informe existe mineral en el punto denunciado y terreno franco para la designación presentada, tomese razón en el libro de denuncias, fíjense carteles en los parajes acostumbrados, y entreguese al interesado para su resguardo el competente documento = *Adm.*

En seguida se atendió nota de haber enterado al interesado del decreto anterior, haciéndole entrega del resguardo, y firmó con el Secretario

Otra de haberse remitido uno de los edictos con oficio al Alcalde de Leraca para su publicación, habiéndose fijado otro en esta Inspección, y dispuesto además su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

La designación se hizo a las 7 de la noche del 2 de Diciembre de 1846, en la forma siguiente: fijándose una varra hacia el N. desde la boca mina, otra hacia el S. cincuenta al E. y otras 6 al O. El decreto de admisión con prevención al interesado para que habilite la labor de diez varas tiene la fecha de 6 de Abril de 1847.

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 112.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono de haberse publicado.

Idem el remitido al Alcalde de Leraca

El Boletín oficial en que se halla inserto el

Vera 9 de Junio de 1847. D.ⁿ Felipe Laguna, presenta escrito de abandono de una mina.

Samplona 12 de Junio de 1847. Decreto = *Admitida*, publicarse por carteles el abandono de esta mina con arreglo a lo prevenido en el artículo 123 de la Instrucción del minero = *Parberia*.

El Boletín oficial en que se halla inserto el abandono de esta mina tiene el número 71, el cual acompaña original al expediente.

Minera de Hierro

Chas once de la mañana del 7 de Diciembre de 1846, se reclamó por D.^o Pedro Esteban Goriz, propietario, vecino de esta Capital el denuncia de un criadero de Hierro, sito en jurisdicción de la Villa de Vera: reconocido por el Ingeniero D.^o Manuel Alcazar, y resultando existir mínimel se dictó lo siguiente.

Por resolución de Abril de 1847. En vista de que según el precedente informe existe mínimel en el punto denunciado y teniéndose franco para la designación presentada, tomase razón en el libro de denuncias, figuren cartels todos los campos acotados, y entregues al interesado para su resguardo el competente documento. Aldar.

En seguida se entendió nota de haber entendido al interesado del decreto anterior haciéndole entrega del resguardo y firmó con el Secretario.

Otra de haberse remitido uno de los edictos con oficio al Alcalde de Vera para su publicación, habiéndose fijado otro en esta Inspección y dispuesto además su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

La designación se hizo a las doce del día 14 de Diciembre de 1846 en la forma siguiente: pidiendo desde la boca mina al N. Cuatrocientas varas, al S. doscientas y de E. a O. ciento por mitad.

El decreto de admisión con prevención al interesado para que habilite la labor de diez varas tiene la fecha de 6 de Abril de 1847.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 44.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono de haberse publicado.

Adm. el remitido al Alcalde de Vera

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina, previendo en el artículo 9.^o tiene el número 41.

El edicto fijado en esta Capital acompaña original con certificación al dono y otra por separado de haberse publicado.

Adm. el remitido al Alcalde de Vera

Esta mina se dio por abandonada en 11 de Mayo de 1848, y el edicto se remitió al Alcalde de Vera acompaña al expediente.

El P. O. en que se halla inserto este edicto tiene el n.^o 98.

Número 11 1 del diario San Esteban

Mina de hierro

Las seis de la tarde del 16 de Enero de 1857, se celebró por D.ⁿ Victoriano Arvizuaga, el dueño de un criadero de hierro, sito en jurisdicción de la Villa de Vera: reconocido por el Ingeniero D.ⁿ Manuel Abellán, y resultando existir mineral se decretó lo siguiente.

Samplona 6 de Abril de 1857. En vista de que según del precedente informe existe mineral en el punto denunciado y terreno franco para la designación pretendida, tomase nota en el libro de denuncias figure carretes en los parragos acostumbrados y entreguese al interesado para su resguardo el correspondiente documento. Aldar.

En seguida se acordó nota de haberse atendido al interesado del decreto anterior haciéndole entrega del resguardo y firmó con el Secretario

Vera de haberse dirigido uno de los edictos con oficio al Alcalde de Vera para su publicación, habiéndose fijado, por en esta Inspección y dispuesto además su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

La designación se hizo á las seis y media de la tarde del 29 de Enero de 1857 en la forma siguiente, pidiendo desde la boca mina al N. cincuenta varas, cincuenta al S. 30 al E. y 120 al O. El decreto de admisión con sujeción al interesado para que habilite la labor de diez varas tiene la fecha de 6 de Abril de 1857.

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 13.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono de haberse publicado

Idem el remitido al Alcalde de Vera

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina precedido en el artículo 97. tiene el número 51.

El edicto fijado en esta Capital acompaña original con certificación al dono y otro por separado de haberse publicado.

Idem el remitido al Alcalde de Vera

Manuel

Mina de hierro

Alas seis de la tarde - del día y día de Enero de 1817, se reclamó por D.^o Victoriano Arriaga, el dominio de un criadero de hierro sito en Jurisdicción de la Villa de Vera; reconocido por el Ingeniero D.^o Manuel Albelva, y resultando existir mineral se dictó lo siguiente.

Resolución 6 de Abril de 1817. En vista de que según el precedente informe existe mineral en el punto denunciado y terreno franco para la designación correspondiente, tomase razón en el libro de denuncias, faga cartel en los parajes acostumbrados, y entregue al interesado para su requerido el correspondiente documento. Alas.

En seguida se extendió nota de haber entendido al interesado del decreto anterior, haciéndole entrega del requerido y firmó con el Montano.

Nota de haberse remitido uno de los edictos con oficio al Alcalde de Vera para su publicación, habiéndose fijado otro en una Inspección y dispuesto extender la sucesión en el Boletín Oficial de la provincia.

La designación se hizo alas seis y media de la tarde del 29 de Enero de 1817 en la forma siguiente pidiendo desde la boca mina al N. cincuenta varas, cincuenta al S. local B. y local C. El decreto de dominio con prevención al interesado para que habilite la labor de diez canas tiene la fecha de 6 de Abril de 1817.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 134.

El edicto fijado en una Inspección acompaña original con certificación al donde se habrán publicado.

Adem el remitido al Alcalde de Vera

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina precedido en el art. 94 tiene el número 81.

El edicto fijado en una Capital acompaña original con certificación al donde y otro por separado de haberse publicado.

Adem el remitido al alcalde de Vera

Mina de Hierro

A las seis de la tarde del 16 de Enero de 1817 se reunió por D. Victoriano Anrillaga, secretario de Obispatos el denuncio de un criadero de Hierro sito en jurisdicción de la Villa de Vera; reconocido por el Ingeniero D. Manuel Aldecoa y resultando existir mineral se decretó designación.

Samplena 6 de Abril de 1817. En vista de que según el precedente informe existe mineral en el punto denunciado y teniéndose para la designación prometida, tomada razón en el libro de denuncias, según consta en los papeles acostados, y entregues al interesado para su resguardo el competente documento. Aldar

En seguida se extendió hora de haber, insertado al interesado del decreto anterior haciéndole entrega del resguardo y firmó con el secretario

Para de haberse remitido uno de los edictos con oficio al Alcalde de Vera para su publicación, habiéndose fijado otro en esta Inspección y dispuesto además su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

La designación se hizo a las seis y media de la tarde del 29 de Enero de 1817 en la forma siguiente, pidiendo desde la boca mina al N. punta Nore, lo al S. lo al E. y lo al O.

El decreto de admisión con prevención al interesado para que hubiese la labor de diez varas tiene la fecha de 6 de Abril de 1817.

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 17.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono de haberse publicado.

Alm el remitido al Alcalde de Vera

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina precedido en el art. 97 tiene el número 41.

El edicto fijado en esta Capital acompaña original con certificación al dono y otro por el firmado de haberse publicado.

Alm el remitido al Alcalde de Vera

Mina de hierro

Alargui de latitud del 16 de Enero de 1857 se recibió por D. Victoriano Arriola, regidor de Peralta el denuncia de una Mina de hierro sito en jurisdicción de la Villa de Vera; reco- nocido por el Ingeniero D. Manuel Meléndez; y resultando existir mineral se dicta lo siguiente:

Pamplona 6 de Abril de 1857. Encuesta de que según el precedente informe existe mi- neral en el punto denunciado y terreno franco para la designación solicitada, tomara se- ñal en el libro de denuncia: figuran carteles de los límites acotados, y entreguen al interesado para su resguardo el correspondiente documento. Alas.

En seguida se extendió nota de haber encerrado al interesado del decerto anterior, haciéndole entrega del resguardo y firma con el Secretario.

Para de haberse remitido uno de los edictos con oficio al Alcalde de Vera para su publicación, habiéndose fijado con una Inspección y dispuesto además la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

La designación se hizo a las once y media de la tarde del 24 de Enero de 1857 en la forma siguiente, principiando desde la boca Mina al N. cincuenta varas, 40 al E. local E. y 100 al O.

El decreto de admisión con prelación al interesado para que habilite la labor de dicha mina tiene la fecha de 6 de Abril de 1857.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 14.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono de haberse publicado.

Adelante el remitido al Alcalde de Vera.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina, precedido del artículo 97 tiene el número 31.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono y otro por separado de haberse publicado.

Y para el remitido al Alcalde de Vera.

Echarán 6 de Mayo de 1857. El dueño de esta mina presenta escrito de abandono.

Pamplona 9 de Mayo de 1857. Decreto. Por admitido el abandono que hace: publíquese por cédula con arreglo al artículo 123 de la Instrucción del ramo. Cédulas.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 34.

Mandamiento

Mina de hierro y
otros metales

A las diez de la mañana del 31 de Enero de 1847, se reunió por D.^o Mariano Larra el vecino de Vera el dominio de un terreno de hierro, sito en jurisdicción de Lerma; reconocido por el Ingeniero D.^o Manuel Alcega y resultando existir mineral se decretó lo siguiente:

Se cumplió lo de Abril de 1847. En vista de que según el precedente reglamento en el punto denunciado y terreno franco para la designación presentada, tomase razón en el libro de denuncias que existe en los juzgados, acostumbrados, y entregase al interesado para su resguardo el competente documento. *Hecho*

En seguida se extendió nota de haberse otorgado al interesado del decreto anterior haciéndole entrega del resguardo y firmó con el Secretario.

Como de haberse remitido una de los edictos con oficio al Alcalde de Lerma para su publicación, habiéndose fijado otro en una Inspección y dispuesto además su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

La designación se hizo a las diez de la mañana del 4 de Febrero de 1847, en la forma siguiente, pidiendo desde la breva mina al P.^o N.^o como una, y las restantes conforme a la ley y Puercas ordenes vigentes.

El decreto de admisión con prevención al interesado para que habilite la labor de diez como tiene la fecha de lo de Abril de 1847.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de una mina tiene el n.^o 48. El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al donado habiéndose publicado y aun el remitido al Alcalde de Lerma.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina prevenido en el artículo 9.^o tiene el número 92.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al donado y otra por separado de haberse publicado. Y del remitido al Alcalde de Lerma.

Se cumplió 11 de Julio de 1847. D.^o José Manuel Delanque representante de D.^o Mariano Larra, pide la posesión de esta mina en razón a tener concluidas las labores según lo ordena la ley. Presentada a las once de hoy 11 de Julio de 1847 con que haya, habido conformidad de los noventa días.

El auto de adjudicación tiene la fecha de 19 de Agosto de 1847, nombra para dar la posesión a D.^o Elandio de Arriaga, Oficial de este J. P.^o para

verificar el Reconocimiento y demarcacion al Ingeniero D. Manuel
Abellana, y para que actue en estas diligencias al Jefe
departamento de Leraca. La forma de posesion debia tener
lugar el dia 16 del actual

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de citacion de cada-
danto tiene el numero 97

El edicto fijado en cada Inspeccion acompaña original con certi-
ficacion al Jefe de la Inspeccion.

Adm. el remitido al alcalde de Leraca

Las diligencias ^{del mismo} tienen la fecha del 16 de Agosto de 1817.

No hubo citacion de colindantes por todo el terreno fraccionado.

El Reconocimiento se hizo con arreglo al artículo 100 de la Instrucion,
conviniendo sus linderos en una galeria de 8 varas de longitud, que se
dirige de N.O. a S.E., y que comienza a su extremo alguno embudo
de Oído y carburo de hierro, dentro de spiram, a su fin acompaña
Muestra del mismo.

La demarcacion se hizo con arreglo al mismo artículo,
en la forma siguiente: desde la boca surca se midieron 80 varas al
S. desde el extremo de esta visual otras 80 al O., y se colocó el primer
mojon: desde este a las cincuenta varas al N. se colocó el segundo, desde
el cual a las cien varas al E. se colocó el tercero: desde este a las cien
varas al S. se fijó el cuarto, y a las cien varas al O. se halló colocado el
primer mojon, con lo que quedó terminada. acompaña el plano
de la misma y su explicacion

La posesion se dio con la solemnidad debida a nom-
bre del Jefe. y sin contradiccion alguna, y esta firmada por
D. Claudio de Arana, delegado del Sr. Inspector, D. Manuel Ab-
ellana Ingeniero de minas, D. Mariano Camacho, dueño de la mina, testigo
D. Jose Joaquín Aguirre y D. Manuel Mayora, y que la del
escribano D. Angel Camacho.

Remite 13 de Enero de 1818. Se remite el expediente original a la
Direccion general de minas para su aprobacion.

Madrid

17 de Noviembre de 1848 - La Direccion devuelve aprobado ^{16.}
este expediente para que despues de dar testimonio al interesado
se archive.

Camplona 20 de Noviembre de 1848 - he acoiso el recibo a la Direccion.

Camplona 11 de Diciembre de 1848 - Decreto - Que este expediente
al escribano de esta Inspeccion D.ⁿ Joaquin de Martin para que
libre de el testimonio al interesado, devolviendolo en seguida
para que ~~se~~ archive, en cumplimiento del anterior decreto =
Terale.

Camplona 14 de Diciembre de 1848 - El escribano devuelve el
expediente con certification de haberse dado testimonio al
interesado y se archive.

Mina de hierro

Alas diez de la mañana del 7 de Diciembre de 1846 se reclamó por D. Pedro Esteban Corra, vecino de esta Capital el dominio de un criadero de hierro, sito en jurisdicción de Guacá: reconocido por el Ingeniero, y resultando ser esta la misma mina que con fecha 23 de Noviembre y bajo el nombre de la Pólvora se denunció por D. Felipe Aguiar, se decretó lo siguiente.

Camplona 6 de Abril de 1847. En vista del precedente informe no puede admitirse el registro de esta mina. Aldar.

Camplona 23 de Junio de 1847.

Habiendo sido admitido por esta Inspección el abandono que de la mina de hierro la Pólvora hizo su registrador D. Felipe Aguiar y resultando del informe que acerca de ella dio el Ingeniero D. Manuel Abelardo que en esta mina existe una galería antigua cuya dirección es próximamente de Sur a Norte, y que sobre una capa de hierro oxidulato magnético que se halla entre la pizarra antigua que forman el terreno, se admite el dominio que de ella hizo D. Pedro Esteban Corra: en su consecuencia tomeu razón en el libro de dominio, figuren cartelas en los parages acostumbrados, y entreguense al interesado para su resguardo el competente documento. Barbená

En requirida se entendió nota de haber interesado al interesado del decreto anterior y firmo con el Secretario, haciéndose entrega del resguardo. Nota de haberse remitido uno de los edictos con oficio al alcalde de Guacá para que fije otro en esta Inspección y dispuesta además su inserción en el B.O. La designación se hizo a las doce del día del 19 de Diciembre de 1846 en la forma siguiente: pidiendo desde la boca mina al N. cinco varas, al S. otras cinco, y de Este a Oeste otras cien.

El decreto de admisión con prevenciones al interesado para que habilite la labor de diez varas tiene la fecha del 23 de Junio de 1847.

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el n.º 78. El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono de haberse publicado.

Adun el remitido al alcalde de Guacá

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina (previsto en el artículo 97) tiene el número 85.

El edicto fijado en esta Inspección Capital acompaña original con certificación al dono, y ora por separados de haberse publicado.

Adun el remitido al alcalde de Guacá

Esta mina fue abandonada en 11 de Mayo de 1848 y el edicto que se remitió al Alcalde de Guacá acompaña al expediente.

Mina de Hierro

Las minas de la mañana del 13 de Agosto de 1847 se relanó por D. Fabianio Samache
recinto de la Villa de Vera el demarcado de un cristero de hierro sito en jurisdicción
de la misma Villa; reconocido anteriormente este cristero, por el Ingeniero D. Juan
muel Melina, en el cual existe mineral, se decretó lo siguiente.

Samplona 23 de Agosto de 1847. Por admitido en su caso haya lugar en
derecho, tomese razón en el libro de demarcos, figure cartita en los papeles acompa-
ñados, y entreguese al interesado para su resguardo el competente documento. Berberia

En seguida se extendió nota de haber cursado al interesado del decreto an-
terior habiéndole entregado el resguardo, y firmó con el secretario.

Nota de haberse remitido uno de los edictos con oficio al alcalde de Vera para
su publicación, habiendo fijado en esta Inspección y dispuesto además su inser-
ción en el Boletín oficial de la provincia.

La designación se hizo a las once de la mañana del 13 de Agosto de 1847
en la forma siguiente: desde la boca misma al N. 60 varas, lo al E. local E. y local.

El decreto de admisión con prevención al interesado para que habilite la
labor de día varas, tiene la fecha de 28 de Agosto de 1847.

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene
el número 113.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono-
de haber publicado.

Adem. del remitido al alcalde de Vera.

El Boletín oficial en que se halla inserto el edicto pregonando esta mina
tiene el número 119.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dono-
y ora por el interesado de haber publicado.

Adem. del remitido al alcalde de Vera.

Samplona 6 de marzo de 1849. El director de esta mina presenta escrito
de abandono.

Samplona 6 de Marzo de 1849. Decreto. Por admitido el abandono
que hace: publíquese por cédula con arreglo al artículo 128 de la Ins-
trucción de minas.

El boletín oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene
el número 24.

Número 11-32 del diario

San Esteban

Mina de hierro

A las nueve de la mañana del 13 de Agosto de 1847 se recibió por D. Tiburcio Carrasco, vecino de la Villa de Vera, el denuncia de un criadero de hierro sito en jurisdicción de la villa de Vera; reconocido anteriormente por el Ingeniero D. Manuel Arce, resulta existir mineral, y se decretó lo siguiente.

Samplona 23 de Agosto de 1847. Por admitido en cuanto haya lugar en derecho, tomar vision en el libro de denuncias, figuren cartelas en los parajes correspondientes y entregues al interesado para su resguardo el competente documento.

En seguida se extendió nota de haber enterado al interesado del decreto anterior haciéndole entrega del resguardo y firmó con el Secretario.

Nota de haber remitido uno de los edictos con oficio al alcalde de Vera para su publicación, haberse fijado en esta Inspección, y dispuesto además su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

La designación se hizo a las once de la mañana del 13 de Agosto de 1847, en la forma siguiente = pidiendo desde la boca al N. 80 varas, 32 al E. 30 al S. y 120 al O.

El decreto de admisión con prevención al interesado para que habilita la labor de don cam tiene la fecha de 13 de Agosto de 1847.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 113.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dorso de haberse publicado.

Adem. el remitido al alcalde de Vera.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto precediendo esta mina tiene el número 119.

El Edicto fijado en esta Capital acompaña original con certificación al dorso y una por separado de haberse publicado.

Adem. el remitido al alcalde de Vera.

Samplona 6 de Mayo de 1849. El dueño de esta mina presenta escrito de abandono.

Samplona 6 de Mayo de 1849. Decreto - Por admitido el abandono que hace: publíquese por cartelas con arreglo al artículo 128 de la Instrucción de minas. Final.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 32.

Número 12 33 del diario

Arate

Mina de hierro

Las nueve de la mañana del 13 de Agosto de 1847 se reclama por D. Tiburcio Carrache, vecino de la villa de Vera el anuncio de un criadero de hierro sito en jurisdicción de la misma villa, y existiendo mineral, según el informe que sobre este criadero tiene dado el Ingeniero, se decretó lo siguiente.

Samplona 28 de Agosto de 1847. En admitido un ensayo haya lugar en derecho, tome razón en el libro de denuncias, figiese cartel en los parages acostumbrados y subeque al interesado para su resguardo el competente documento (Barberia).

En seguida se atendió nota de haber interesado al interesado del decreto anterior haciéndole entrega del resguardo y firmó con el Secretario.

Otra de haberse remitido uno de los ejemplares con oficio al Alcalde de Vera para su publicación, Valene fijado otro en esta Inspección y dispuesto además su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

La designación se hizo alas once de la mañana del 13 de Agosto de 1847 en forma siguiente, pidiendo desde la boca mina al N. 50 varas, 50 al E. 100 al E. y 100 al S.

El decreto de admisión con prevención al interesado para que habilite la labor de diez varas, tiene la fecha de 28 de Agosto de 1847.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 113.

El edicto fijado en esta Inspección acompaña original con certificación al dorso de haberse publicado.

Ydeme el remitido al Alcalde de Vera.

El Boletín Oficial en que se inserta el edicto pregonando esta mina tiene el número 119.

El edicto fijado en esta Capital acompaña original con certificación al dorso y otra por separado de haberse publicado.

Ydeme el remitido al Alcalde de Vera.

Samplona 6 de Enero de 1849. El dueño de esta mina presenta edicto de abandono.

Samplona 6 de Enero de 1849. Decreto. En admitido el abandono que hace: publíquese por cartel con anexo al artículo 123 de la Instrucción de Minas Penales.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el número 33.

Denuncia

Mina de cobre

A la una del extra de del 6 de Mayo de 1847 se recibió por D^o Prudencio Monte Castillo, vecino de esta Capital el denuncia de un cradero de cobre sito en jurisdicción de Espinal; reconocido por el Ingeniero D^o Manuel Abellán y resultando existir mineral se dictó lo siguiente:

Sanploma 21 de Octubre de 1847. En vista de que según el precedente informe existe mineral en el punto denunciado y terreno franco para la designación por vía pública, conforme raron en el libro de denuncias, figuran carteler de los parages acostumbrados y subsiguientes al interés para su resguardo, se competente documentado. Barbería.

En seguida se extendió preta de haber ceteras al interés del decreto anterior haciéndose entrega del resguardo y firmó con el Secretario

Pro de haberse remitido al Mo. de la ciudad con oficio al alcalde de Espinal para su publicación, habiendo sido concurrida Inspección y dispuesto además su remisión en el Boletín Oficial de la provincia.

La designación se hizo por las once de la mañana del 22 de Mayo de 1847 en la forma siguiente: - doceidas, para de longitud al hilo del cradero, y las cinco de latitud a su sustrado, formando angulo recto.

El decreto de aduccion con preuision al interesado para que habilita la labor de diez para tiene fecha del 21 de Octubre de 1847.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto de esta mina tiene el numero 133.

El edicto firmado en esta Inspección acompaña original con certificación a copia de haberse publicado.

Adm el remitido al alcalde de Espinal

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edicto pregonando esta mina tiene el numero 133.

El edicto pregonando con mina acompañada original con certificación al Mo. y en por separado de haberse publicado.

Adm el remitido al alcalde de Aranda

Sanploma 21 de Mayo de 1848. D^o Prudencio vecino de esta Capital ha porción de una mina por tener concluidas las labores.

Sanploma 21 de Mayo de 1848. Presutada a las once de la mañana sin que haya habido oposición.

El auto de adjudicación tiene la fecha del 24 de

55531
unapropio de B.B. Rembrandt para dar la posesion a Don Antonio
Alfonso, y el nudo de gobierno p. p. para verificar el reconocimiento
y demarcacion a Don Manuel Abellera Ingeniero de mi-
nas, y para que diese cuenta diligencias a D. Manuel
de Vano, Arribano de Espinal. La posesion debora tener
lugar el dia ocho de Junio de 1813.

El Boton oficial en que se halla inserto el edicto de
citacion de colindantes tiene el numero 64.

El edicto fijado en una Inspeccion acompaña original con
certificacion al dorso de haberse publicado.

Adun el remitido al Alcalde de Espinal.

Las diligencias de terreno tienen la fecha del 8 de Junio de 1813.

El reconocimiento se hizo con arreglo al articulo 1.º de la Instruccion, re-
sultando que las labores consisten en tres galerias de las cuales la superior
tiene unas cinco varas de longitud y sigue un filon de cuarzo tendido por
cobertor de cobre con algunos riones y vetas de cobre gris, cuya direccion es
de E. a O. proxima al N. y su potencia tiene una cuanta, y le sirven de cofa
anexas rocas; la galeria de medio tiene unas dos varas de longitud y con-
ta en su extremo el mismo filon que se potencia arriba, y la inferior se dirige
vertical a un poco antiguo lleno de agua que se halla situado al principio
de la galeria superior.

La demarcacion se hizo tambien en la forma siguiente: En la boca de
pero se midieron cincuenta varas al N. desde el extremo de esta medida
cincuenta al O. y se fijo el primer mojon, de este a las cinco varas al Sur se
fijo el segundo, del cual a las cincuenta varas al O. se fijo el tercero, y de
este punto a las cinco varas al N. se fijo el cuarto, desde el a las cincuenta
varas al O. se halló colocarse el primer mojon con lo que quedo termina-
do el perimetro de la pertenencia solicitada.

La posesion se dio con la solemnidad debida a nombre de P. M. sin
contradiccion alguna ni citacion de colindantes, esta firmada por Don
Fulgencio Antonio de Aldar, delegado de esta Gobierno politico, Don Manuel
Abellera Ingeniero de minas, Don Braulio Vicente Carrilla, dueño de la
mina, los testigos Don Benito Manillas, y Don Don Ino, y el Arribano
Don Manuel de Vano. Acompaña el plano del Ingeniero.

Camplona 11 de Mayo de 1813. Este expediente se remitió a la
Direccion general de minas para su aprobacion.

Camplona tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta. Don Brau-
lio Vicente Carrilla, dueño de esta capital, solicita a le adjudique una per-
tenencia mas en esta mina.

Camplona tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta. Presentadas
a las once de la mañana de este dia Francisco Latorre y Rodiles, sros.

Decreto. Por presentadas a para al ingeniero de minas de esta pro-

27.
vincia piana que manifeste si existe terreno
cion de la pertenencia que se solicita. *Pamplona*
Setiembre de mil ochocientos cincuenta. *Perales.*

Pamplona veinte y uno de octubre de mil ochocientos
cincuenta. El Ingeniero informa, que la ampliacion que
se solo puede tener lugar en las direcciones Norte, Sur y
de la pertenencia concedida, puesto que al Oeste de ella se han re-
gistrado con anterioridad a esta solicitud de ampliacion y en un pun-
to que dista de la linea de demarcacion de la mina Escabrosa solo
cientos diez varas, dos pertenencias parala que han nombrado
Dioscoro, y a cuya distancia tiene derecho esta mina.

Mina de Hierro

Has onces de la mañana del 29 de Mayo de 1817 a reclamé por D.ⁿ Pedro Esteban Goria, vecino de esta Capital el dominio de un cráter de hierro, sito en jurisdicción de Gamaldá, reconocido por el Ingeniero D.ⁿ Manuel Abellán, y resultando existir mineral se decretó lo siguiente:

Parágrafo 16 de Nov. de 1817.

En vista de que según el presente informe existe mineral en el punto denunciado y terreno franco para la designación presentada, hacen pararse en el libro de dominios figuran los artículos en los parages acostumbrados y enneguere al interesado para su requerido el competente documento. Párense!

Insinuada se extendió nota, de haberse enterado al veterano del decreto anterior haciéndole entrega del resguardo y firmo con el secretario.

Otra de habepe unido uno de los editos con oficio al Alcalde de Gamaldá para su publicación. Haberse fijado con en esta Inspección y dispuesto ademas su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

La designación se hizo a las doce y media de la mañana del 29 de Mayo de 1817 en la forma siguiente desde el poco al N. 250 varas, al E. 30, al N. 60, y al O. 110.

El decreto de admisión con prevención al interesado para que habilite la labor de otros varas tiene la fecha del 16 de Nov. de 1817.

El Boletín Oficial en que se halla inserto el edito de esta mina tiene el número 110.

El edito fijado en esta Inspección acompañado original con certificación al Sr. de haberse publicado.

Se da el presente al Sr. de Gamaldá

511
El B. P. Oficial en que se halla inserto el edicto por el que se
minia hacia el Ministerio 10

El edicto remitido al arbitrio de esta Capital (acompañada
original con certificación al don de la obra publicada y otra
por separado de la obra preparada)

El edicto remitido al arbitrio de la Capital